



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2024)

PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio No. 125
RADICADO:	050013110012-2024-00121-00
ASUNTO:	Rechaza demanda

Se **RECHAZA** la demanda **VERBAL SUMARIA**, solicitada por los señores **MARIA AMPARO NARANJO SAMPEDRO Y WILDER HERNAN VALENCIA NARANJO**, porque no se cumplió con los requisitos exigidos en el auto del 08 de marzo de 2024, notificado por estados del 11 del mismo mes y año.

NOTIFIQUESE

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ (e)

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.049 fijados hoy
20 de MARZO de 2024 a las 8:00 a.m.

OMAR DARIO ARBELAEZ GÓMEZ
El secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sanchez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad178920285066c27c0f2e7403342341e902b571ef8692df0772bbd4411272c5**

Documento generado en 19/03/2024 04:59:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>